

La I Municipalidad de Renca informa proceso de selección para la Dirección de Seguridad Pública Departamento/Unidad de Inspección General

Bases de Proceso de Selección	
Código proceso	SP-INSFT26
Dirección /unidad	SEGURIDAD PUBLICA/DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL
Cargo	INSPECTOR MUNICIPAL
Nº de Vacantes	1
Área de Trabajo	INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN MUNICIPAL
Región	METROPOLITANA
Ciudad/ comuna	RENCA
Tipo de Vacante	SUPLENCIA
Grado/sueldo bruto	TÉCNICO/ GRADO 13

Objetivo del Cargo	Este cargo tiene la responsabilidad de desempeñar funciones de Fiscalizar el cumplimiento o incumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de las actividades comerciales, productivas, industriales, profesionales, expendio y consumo de bebidas alcohólicas. A nivel comunal y de acuerdo a la Normativa Vigente.
Requisitos Generales	<p>Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ser ciudadano(a). ● Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. ● Tener salud compatible con el desempeño del cargo. ● Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; ● No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; ● No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. ● No estar afecto a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575.- ● Lo establecido en la ley N° 20.922, de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento TÉCNICO.

	<p>* Para postular a este cargo se solicita contar con un mínimo de <u>2 años de experiencia profesional</u> en cargos similares.</p>
<p>Perfil del Cargo</p>	<p><u>Competencias Transversales</u></p> <p>Compromiso con la organización</p> <p>Es capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la organización, implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por ésta, haciéndolos propios.</p> <p>Integridad</p> <p>Es capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.</p> <p>Orientación al cliente interno y externo</p> <p>Es capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de las y los clientes internos (trabajadores de la Municipalidad, independiente de su calidad jurídica) o externos (vecinas y vecinos, usuarios de servicios del municipio y otros). Implica la disposición desarrollar un servicio de calidad, de un modo efectivo, cordial y empático acorde a un servidor público.</p> <p>Orientación a la eficiencia y la excelencia</p> <p>Es capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles, implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios, orientándose a la excelencia en sus labores y gestiones en pro del buen funcionamiento del municipio.</p> <p>Competencias específicas del cargo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comunicación efectiva ● Planificación y organización ● Probidad Administrativa ● Habilidad para recibir y ejecutar Instrucciones <p><u>Formación Educacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deseable, Enseñanza Media completa, Título Técnico y/o Técnico Profesional.

Conocimientos del Cargo:

- Conocimiento normativo y aplicado de Ordenanzas Municipales.
- Manejo de PC a nivel usuario.
- Conocimiento en Ley de alcoholes
- Ley N° 19.925

Conocimientos en materias transversales:

- Ley de rentas municipales N° 3063 y su texto refundido en Decreto 2385.
- Ordenanzas municipales de Renca.

Experiencia sector público/sector privado.

- Contar con un mínimo de 2 años de experiencia en funciones similares al perfil del cargo en el Sector Público o municipal.

Funciones del Cargo:

- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales y denunciar a quien corresponda su incumplimiento.
- Fiscalizar el comercio ejercido en ferias libres, kioscos y ambulantes.
- Participar con unidades municipales y otros organismos externos, en los planes y programas de control y fiscalización que le competan a la Municipalidad, especialmente en lo referido al comercio ilegal.
- Ejecutar las clausuras de establecimientos industriales y comerciales fiscalizados mediante control espontáneo.
- Cursar denuncias y gestionar clausuras de establecimiento que infrinjan la normativa.
- Informar a quien corresponda sobre denuncias y/o reclamos recibidos de la comunidad, sobre el actuar o la ejecución de las actividades de inspección y fiscalización.
- Participar en operativos diurnos y nocturnos, con el apoyo de unidades municipales internas u otros externos de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Controlar y verificar la publicidad declarada por las distintas actividades comerciales regularizadas de la comuna.
- Programar el trabajo diario y ejecutar las indicaciones de controles aplicables a la industria, comercio establecido, patentes de alcoholes, publicidad y ambulantes, tránsito, aseo y ornato, en bienes nacionales de uso público y/o obras de tipo privado.

- Fiscalizar e informar aquellas actividades no declaradas y que son ejercidas en el comercio establecido de la comuna.
- Fiscalizar el funcionamiento de negocios con patentes provisionales vencidas.
- Ejecutar las clausuras ordenadas por la autoridad y fiscalizar que estas se mantengan efectivas.
- Fiscalizar toda actividad comercial con asiento en la comuna.
- Recepcionar, tramitar y dar respuesta a reclamos de la comunidad que digan relación con el comercio establecido.
- Tramitar el otorgamiento, renovación y caducidad de patentes de alcoholes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.925, para acuerdo del Concejo Municipal.
- Realizar visitas de inspección a nuevas patentes otorgadas en la comuna.
- Fiscalizar las solicitudes de Microempresa Familiar (MEF), ingresadas al municipio.
- Gestionar y ejecutar decomisos, traslados y eventualmente destrucciones de los productos retirados por infringir la ley de rentas municipales N°3063.
- Fiscalizar las actividades que autorice el Municipio en los Bienes Nacionales de Uso Público y en las Ferias Libres.
- Fiscalizar las solicitudes de trabajo en Bien Nacional de Uso Público.
- Fiscalizar en conjunto con unidades internas y externas la presencia de vehículos en estado de abandono o que infrinjan lo establecido en la ley 18.290.
- Fiscalizar los distintos tipos de estructuras autorizadas que actualmente se encuentran en la comuna (kioscos, carros, foodtruck).
- Gestionar con unidades internas y externas el retiro de las estructuras mencionadas en el acápite anterior.

Este proceso cuenta con tres etapas:

- Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	3 al 9 de julio de 2026
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	10 al 17 de julio de 2026
Finalización	
Finalización del Proceso	20 DE JULIO DE 2026

Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago comuna de Renca. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a esta Municipalidad.

Mecanismo de Postulación

1.- Los postulantes pueden presentar sus antecedentes digitalizados al correo capitalhumanorenca@renca.cl hasta las 20:00 horas del 09-07-2026 señalando en el asunto el código del concurso al que postula **SP-INSFT26**.

2.- Hacerlos llegar a la oficina de partes de la municipalidad Blanco Encalada N° 1335, Renca hasta las 14 horas, 09-07-2026 señalando en el sobre el código del concurso al que postula **SP-INSFT26**

Los/as postulantes deben presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopia simple de Certificado de título.
- Certificados correspondientes a los Requisitos Generales.